

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**COBEÑA**

URBANISMO

Aprobación definitiva de la modificación de los estatutos de la Junta de Compensación del SAU-3 “La Estación” de Cobeña y del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la citada Junta de Compensación el 11 de diciembre de 2.020, y cuyo texto íntegro figura publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 76, de 31 de marzo de 2021.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2021, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Primero.—Aprobar definitivamente la modificación de los estatutos de la Junta de Compensación SAU-3 “La Estación”, conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea General en fecha de 11 de diciembre de 2020.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como notificárselo individualizadamente a todos los afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto.

Tercero.—Remitir al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid el presente acuerdo junto con el texto de las modificaciones aprobadas”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Cobeña, a 4 de junio de 2021.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/20.446/21)

